



GOBERNACIÓN
 Departamento Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Sagfonia

RESOLUCIÓN NÚMERO

25 MAY 2021

002705

Por medio de la cual se declara la necesidad de apoyo a la Oficina OCCRE en el aeropuerto Rojas Pinilla y se ordena la reubicación temporal de unos empleos de la planta de la planta global del departamento de San Andrés providencia y Santa Catalina.

EL GOBERNADOR DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 209 del artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, el Decreto Nacional 1083 de 2015, y Ordenanza No.011 de 14 de noviembre de 2019 y

CONSIDERANDO

1. Que la oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE, requiere el apoyo de los funcionarios para atender la demanda de turistas y salidas el departamento.
2. Que todos los procesos de la Gobernación incluyendo los de la OCCRE aeropuerto deben cumplir con los protocolos de bioseguridad por causa de la pandemia del COVID-19; según las disposiciones del gobierno nacional y departamental.
3. Que la reubicación consiste en el traslado temporal de funcionarios de planta por necesidades del servicio, que según el Departamento de la función pública es viable cuando afirma: *"La reubicación de empleos es una figura utilizada por la administración que tiene como finalidad ubicar el personal y distribuir los empleos en las áreas que se requieran dentro de las plantas de personal global, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad. Concepto 81481 de 2016 Departamento Administrativo de la Función Pública*

RESUELVE

PRIMERO: Declarar la necesidad temporal de apoyo de urgencia a la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE, de talento humano en el aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

SEGUNDO: Ordenar de la reubicación temporal del siguiente personal de la planta global y flexible del departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, por el término hasta de tres meses así:

Cedula	Nombre	Cargo	Dependencia donde labora
18001444	ROMERO HERNANDEZ OSCAR GIOVANNI	TECNICO OPERATIVO	DESPACHO DEPARTAMENTAL - OCCRE
1123620992	LINTHON WILLIAMS ADAN AMIR	TECNICO OPERATIVO	SECRETARÍA DE TURISMO
15243439	RAMIREZ BERNAL MAURICIO ANDRES	TECNICO OPERATIVO	SECRETARÍA GENERAL
18010894	HOY SALCEDO RICHARDSON NICHOLAS	TÉCNICO OPERATIVO	SECRETARIA DE SALUD
40990513	BENT DE AVILA MARIELA MARIA	TÉCNICO OPERATIVO	SECRETARÍA DE HACIENDA
40993298	VANEGAS MOTATO MARIA CATALINA	TECNICO OPERATIVO	SECRETARÍA DE GOBIERNO
22637562	ARIZA FONSECA OSIRIS MONICA	TÉCNICO OPERATIVO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
40985520	QUEEMAN DIAZ YOLANDA DEL CARMEN	TÉCNICO OPERATIVO	SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN
40985615	CARDONA CASTRO ALEYDA	TÉCNICO OPERATIVO	SECRETARÍA DE HACIENDA

Cedula	Nombre	Cargo	Dependencia donde labora
18001791	BRACKMAN DAVIS ABELARDO	TECNICO OPERATIVO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
40985544	FORBES HUDGSON SIRA ALILA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DESPACHO DEPARTAMENTAL - OCCRE
73154285	MONTES HERRERA EDWIN ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DESPACHO DEPARTAMENTAL - OCCRE
18010010	CARRILLO CABEZA FELIX	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA GENERAL
45557635	NELSON FORBES NEILA NOELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA DE TURISMO
18002276	VILLA ALVARADO JOHN JAIRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA DE EDUCACION
45445768	AVILA SARMIENTO NIDIAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA DE SALUD
1123635334	HEILLEN BRIDGETH RAMIREZ VILLANUEVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA GENERAL
1123623917	LLERENA DUKE LIGIANA ANDREA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA DE GOBIERNO
3724877	RODRIGUEZ MEDINA GILBERTO ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
40985242	RODRIGUEZ BOWDEN JANE PATRICIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA DE GOBIERNO
15243003	SAAMS LINVINGSTON SAMUEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
40985894	POMARE WRIGHT ZULMA MARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
92256371	HERAZO BAQUERO LUIS CARLOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA GENERAL
1129583741	CANDELA BILBAO KIMBERLE	SECRETARIA EJECUTIVA	SECRETARÍA DE GOBIERNO
18010246	HALFORD MANUEL JEFF GILBERTO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	SECRETARÍA GENERAL
15242993	CRHISTOPHER BERNARD GEDDES	AYUDANTE	SECRETARÍA GENERAL
18002011	LIVINGSTON SMITH THOMAS NORVIN	AYUDANTE	SECRETARÍA GENERAL
45435894	SAAMS NEWBALL ROSAURA	AYUDANTE	DESPACHO DEPARTAMENTAL - OCCRE

TERCERO: Todo el personal anteriormente relacionado pasará bajo la supervisión del Director General de la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE, quien podrá colocar los respectivos coordinadores y supervisores del área para efectos de la calificación del servicio.

CUARTO: Al personal de carrera que sea reubicado temporalmente, se deberá revisar los compromisos pactados para la calificación del servicio, por parte de los actuales calificadoros.

QUINTO: Mantener y Observar tolos los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y Departamental con ocasión de la pandemia por covid-19.

SEXTO: Igualmente la oficina de Talento Humano del Departamento podrá con el Director organizar los respectivos cuadros de mando y apoyar su supervisión y ejecución de labores.

SEPTIMO: Notifíquese a cada uno de los funcionarios reasignados informándoles que contra la presente procede el recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

25 MAY 2021

EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
GOBERNADOR

Proyectó:
Elaboró:
Revisó: